



## Municipalidad de Santiago de Surco

DECRETO DE ALCALDÍA N° 05 -2022-MSS

Santiago de Surco, 25 FEB. 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** La Ordenanza N° 537-MSS, el Memorándum N° 788-2022-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 208-2022-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 470-2022-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, establece que "Los Decretos de Alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Consejo Municipal"; asimismo, el segundo párrafo del artículo 39° de la referida Ley dispone que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de Gobierno, mediante decretos de alcaldía;

Que, mediante la Ordenanza N° 537-MSS, se regula el Presupuesto Participativo basado en Resultados, en el distrito de Santiago de Surco, el cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de estos, las fases para el desarrollo de las acciones para el proceso del Presupuesto Participativo, entre otros aspectos; del mismo modo, el artículo tercero de la norma mencionada, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas reglamentarias y complementarias necesarias para el estricto cumplimiento de la citada Ordenanza;

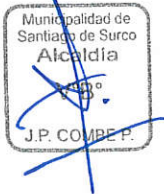
Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorándum N° 470-2022-GPP-MSS del 24.02.2022, comunica que se llevó a cabo la reunión del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2023, en la cual se aprobó la propuesta de guía metodológica y anexos (Cronograma, Formato de Registro de los Agentes Participantes, Formato de Propuesta de Inversión, Matriz de Evaluación, Matriz de Priorización, Acta de Inversiones Priorizadas y Acta de Acuerdos y Compromisos), que regulan el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Santiago de Surco, para el Año Fiscal 2023, a efectos que el mismo sea aprobado mediante Decreto de Alcaldía, conforme a lo señalado en el inciso i) del artículo 5° y el inciso b) del artículo 22° del Anexo I de la Ordenanza N° 537-MSS;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Memorándum N° 788-2022-GM-MSS del 24.02.2022, manifiesta su conformidad respecto a la expedición del Decreto de Alcaldía que convoca al proceso de Presupuesto Participativo 2023, la misma que se fundamenta en la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica emitida en el Informe N° 208-2022-GAJ-MSS, la cual señala que la propuesta normativa se encuentra exceptuada de la pre publicación conforme lo señala el numeral 3.2 del artículo 14° del Decreto Supremo N° 01-2009-JUS y la Directiva N° 005-2009-MSS aprobada mediante la Resolución N° 220-2009-RASS, para lo cual se deberá seguir con el trámite para su aprobación;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al proceso de Presupuesto Participativo Basado en resultados del Año Fiscal 2023, en el distrito de Santiago de Surco.





## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Decreto de Alcaldía N° **05** -2022-MSS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Guía Metodológica y los anexos que se detallan a continuación, que forman parte integrante del presente Decreto de Alcaldía:

- **Anexo N° 01** Cronograma del Presupuesto Participativo basado en resultados año 2023.
- **Anexo N° 02** Formato de Registro de Agentes Participantes.
- **Anexo N° 03** Formato de Propuesta de Inversión a presentar por parte de los Agentes Participantes en el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados año 2023.
- **Anexo N° 04** Formato de Matriz de Evaluación de la Propuesta de Inversión.
- **Anexo N° 05** Formato de Matriz de Priorización de las Inversiones de acuerdo al puntaje alcanzado.
- **Anexo N° 06** Formato de Acta de Priorización de las Inversiones para el Presupuesto Participativo basado en resultados año 2023.
- **Anexo N° 07** Formato de Acta de Acuerdos y Compromisos de las Inversiones Priorizadas en el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del texto del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación del Decreto de Alcaldía, la Guía Metodológica y sus anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, dentro del día siguiente de su aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información, brindar el soporte técnico, mediante la implementación de instrumentos tecnológicos que contribuya al desarrollo de las fases del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2023.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, a la Gerencia de Participación Vecinal y al Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023.



**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
LILY ROXANA MEDINA TELLO  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
ALCALDE



# GUIA METODOLOGÍA PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2023

## CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN
- II. BASE LEGAL
- III. OBJETIVO
- IV. ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS
- V. METODOLOGÍA FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS
- VI. ANEXOS



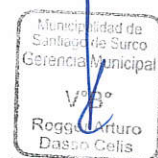
## Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023

### I. PRESENTACIÓN

La Municipalidad distrital de Santiago de Surco, en el afán de alcanzar un proceso integral, requiere del esfuerzo organizado y sostenido de las instituciones públicas así como de la sociedad en su conjunto, representada por sus organizaciones sociales, empresariales, políticas y la población; para la participación de la ciudadanía y la intervención activa de la sociedad civil en el proceso y fases del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2023, en concordancia con las normas vigentes en materia de presupuesto participativo.

Las prioridades del gobierno municipal, están orientados a promover el desarrollo de actividades económicas, la seguridad ciudadana, el ornato y la limpieza pública, ejes transversales y otras vinculadas con la dotación de infraestructura, de salud, educación, medio ambiente y lograr los resultados en mejorar la eficiencia y eficacia en gestión, de tal manera que la participación ciudadana genere confianza y entendimiento.

En tal sentido, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con el Equipo Técnico de Presupuesto Participativo, han elaborado la presente Guía Metodológica, el cual constituye una herramienta importante de orientación a las acciones de identificación, priorización de resultados, proyectos de inversión de impacto distrital, conforme al Plan de Desarrollo Local Concentrado (PDLC) y Plan Estratégico Institucional (PEI)



## Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023

### II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N°1252; decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la ley N° 27293, ley del sistema nacional de inversión pública.
- decreto supremo N° 284-2018-ef; aprueban el reglamento del decreto legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.
- Ley N° 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias
- Ley N° 29701 - Ley dispone beneficios a favor integrantes de las juntas vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF - Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, en concordancia con el Decreto Supremo N° 121-2010-EF.
- Instructivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados N° 001-2010-EF/76.01 publicado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.
- Ordenanza Municipal N° 537-2016-MSS regula el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Santiago de Surco.

### III. OBJETIVOS

- Fortalecer las relaciones Estado - Sociedad Civil por medio de la participación de los Agentes Participantes en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco; así como en la vigilancia de los acuerdos y compromisos en el proceso.
- Ejecutar las fases del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2023 de manera óptima, empoderando en los Agentes Participantes la necesidad de orientar y en facilitar las decisiones de inversión en proyectos estratégicos que corresponden al cierre de brechas limitantes existentes, en la perspectiva de mejorar la calidad de vida del ciudadano.



## Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023

### IV. ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

- a) Alcalde
- b) Concejo Municipal
- c) Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)
- d) Agentes Participantes
- e) Equipo Técnico
- f) Comité de Vigilancia

El Rol de cada actor en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2023, se encuentran indicados en la Ordenanza N°537-MSS, que regula el Proceso del Presupuesto Participativo.

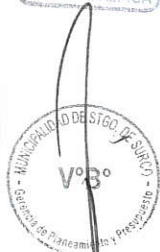
### V. METODOLOGÍA FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

#### Fase I Preparación

A cargo del Equipo técnico, comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes.

- 1.1. El Equipo Técnico propone la metodología y cronograma de trabajo del proceso del Presupuesto Participativo.
- 1.2. El Equipo Técnico Brindará apoyo en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, determinará la metodología a emplearse en el avance de los talleres de trabajo y procederá a la evaluación técnica antes de la priorización de los proyectos:

N°	TÉCNICO OPERATIVO	CARGO
1	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
2	Gerente de Participación Vecinal	Miembro
3	Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro
4	Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro
5	Gerente de Servicios a la Ciudad	Miembro
6	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
7	Subgerente de Obras y Mantenimiento del Ornato	Miembro
8	Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional	Miembro



## Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023

- 1.3. Comunicación, Sensibilización y Convocatoria Pública: La Gerencia de Participación Vecinal convocará a la población responsable de la sociedad civil organizada en la gestión local (representantes de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas) para su participación y presentación de los proyectos en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, a través de cartas, medios de comunicación, el portal electrónico, entre otros.

En el propósito de garantizar una correcta y eficiente comunicación, se requiere de:

- ✓ Página web
- ✓ Redes sociales
- ✓ Correos electrónicos

- 1.4. La Identificación, Registro y Acreditación de los Agentes Participantes, se realizará mediante instrumentos tecnológico.

- ✓ Identificación de los Agentes Participantes
- ✓ Presentación de solicitudes
- ✓ Evaluación de solicitudes
- ✓ Inscripción y acreditación los Agentes Participantes

- 1.5. La capacitación de los Agentes Participantes en los Sectores y Subsectores del distrito, será de acuerdo al cronograma aprobado.

### Fase II Concertación

En esta etapa la Municipalidad y la sociedad civil desarrollan un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de proyectos de inversión lo cual contribuirá al cierre de brechas en resultados favorables a la población.

- 2.1 Desarrollo de Talleres de Trabajo: Son reuniones de trabajo, convocadas. El Equipo Técnico prestará soporte en la realización de los talleres de trabajo, y consolidará los resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso y ser considerada en el presupuesto institucional.

#### a) Taller de Identificación y Priorización de Resultados

Presentación de Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) y Plan Estratégico Institucional (PEI)

- ✓ **Identificación de Problemas**, sobre la base del diagnóstico que se utilizará en el desarrollo del proceso participativo, los Agentes Participantes proceden a identificar los problemas de la dimensión económica, social, institucional y ambiental-territorial, en los ejes estratégicos o líneas estratégicas correspondiente.



### Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023

- ✓ **Priorización de Problemas**, los Agentes Participantes priorizarán los problemas más críticos considerando las dimensiones económico, social, institucional y ambiental-territorial determinando sus causas y efectos.
- ✓ **Priorización de Resultados o Proyectos**, los Agentes Participantes priorizarán los resultados en el marco del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) y Plan Estratégico Institucional (PEI).
- ✓ **Informe sobre priorización de Resultados**, los resultados identificados y priorizados servirán para la evaluación técnica a realizarse por el Equipo Técnico.

#### b) Evaluación Técnica de Proyectos

El Equipo Técnico, realizará una evaluación técnica a la cartera de proyectos y obtendrá un listado de proyectos seleccionados, con puntajes alcanzados de acuerdo a la matriz de evaluación.

#### c) Taller de Priorización de Proyectos de Inversión

El Equipo Técnico presentará la “Matriz de Criterios de Priorización de Proyectos”, la misma que será validada por los Agentes Participantes. Finalmente el Equipo Técnico apoyará en la evaluación técnica de los proyectos propuestos, obteniendo la priorización de los mismos según orden de prelación.

### 2.2. Formulación de Acuerdos y Compromisos

Serán presentados los resultados del proceso Presupuesto Participativo Basado en Resultados, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos a los Agentes Participantes para su aprobación final.

### Fase III Coordinación entre Niveles de Gobierno

La Municipalidad realizará las coordinaciones que permitirán definir las acciones de intervención respetando competencias y tratando economías de escala, así concertar políticas en base de intereses de desarrollo de la población de los respectivos ámbitos jurisdiccionales.



### Fase IV Formalización

- 5.1. Los Acuerdos y Compromisos adoptados en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados por la Municipalidad y los Agentes Participantes, serán suscritos en el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos para las gestiones pertinentes.
- 5.2. Lista de Proyectos Priorizados, se publicará en el portal Institucional y remitirá el informe del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2023.





### Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023

- 5.3. Rendición de Cuentas, constituye un mecanismo de transparencia, permite al Alcalde informar a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del ejercicio anterior. De carácter público.

De existir alguna omisión en la información para el desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2023, prevalecerá la información consignada en la Ordenanza Municipal N°537-2016-MS, que regula el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Santiago de Surco.

## VI. ANEXOS

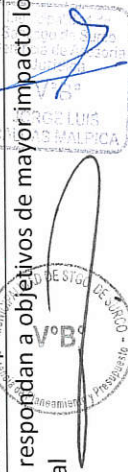
- Anexo N 01: CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO 2023
- Anexo N 02: FORMATO DE REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES
- Anexo N 03: FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSION A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES
- Anexo N 04: FORMATO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA DE INVERSIÓN
- Anexo N 05: FORMATO DE MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE ACUERDO AL PUNTAJE ALCANZADO
- Anexo N 06: ACTA DE PRIORIZACION DE LAS INVERSIONES PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2023
- Anexo N 07: FORMATO DE ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LAS INVERSIONES PRIORIZADAS EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2023



ANEXO 01 CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO 2023

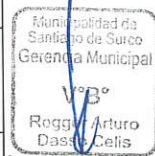
FASES	ACTIVIDADES	FEBRERO					MARZO					
		Semana					Semana					
		S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5
FASE I PREPARACIÓN	1.1	Difusión y convocatoria (Diario el Peruano, www.munipurco.gob.pe)	Del 28 de febrero al 10 de marzo									
	1.2	Identificación y Registro de Agentes Participantes Portal web: www.munipurco.gob.pe	Del 01 al 10 de marzo									
	1.3	Inauguración y Capacitación de Agentes Participantes - Reunión virtual: Google Meet	El 11 de marzo									
FASE II CONCERTACIÓN	2.1	Talleres de Trabajo - Reunión virtual: Google Meet					El 14 de marzo					
	2.2	Presentación de Propuestas de Inversión - Portal web: www.munipurco.gob.pe					Desde el 15 al 22 de marzo					
	2.3	Evaluación de Propuestas de Inversión								Del 23 al 25 de marzo		
FASE III COORDINACIÓN	2.4	Priorización de Inversiones y Formulación de Acuerdos y Compromisos										28 de marzo
	2.5	Publicación de Acta de Acuerdos										29 de marzo
	3.1	Coordinación entre niveles de gobierno										29 de marzo
FASE IV FORMALIZACIÓN	4.1	Taller de Rendición de cuentas del PP2022 - Reunión virtual: Google Meet										30 de marzo
	4.2	Elección del Comité de Vigilancia del PP2023 y suscripción de acta de acuerdos y compromisos										30 de marzo
	4.3	- Reunión virtual: Google Meet Registro de Proyectos en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo										31 de marzo

(\*) De existir inversiones de mayor dimensión que respondan a objetivos de mayor impacto local, se realizará las coordinaciones con otros niveles de gobierno; Provincial, Regional o Nacional



**ANEXO N°2**  
**FORMATO DE REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES**

DATOS	DESCRIPCIÓN
Numero de Resolución de la Organización, Junta Vecinal, Asociación	
Nombres y Apellidos del Representante	
Documento Nacional de Identidad (DNI)	
Asociación u Organización a la que Representa	
Cargo	
Número Telefónico	
Correo Electrónico	
Dirección	
<b>Tipo de Organización</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organización de Base</b></li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Asociación</b></li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Otro (Especificar)</b></li> </ul>	
N° de Asociados de la Organización que Representa	
Acta del Acuerdo de Asamblea que Faculta la Participación Al PP2023 (pdf)	



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL AGENTE PARTICIPANTE  
NOMBRE Y APELLIDO:  
DNI:

**ANEXO N°3**

**FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2023**

**AGENTE PARTICIPANTE QUE PROPONE LA INVERSIÓN:( NOMBRE Y APELLIDO DEL AGENTE PARTICIPANTE)**

<b>ACCIÓN / PROYECTO</b>	<b>DETALLE</b>
Nombre de la Inversión (Proyecto de Inversión / IOARR/CUI), Tentativo	
Ubicación de la Inversión	
Estado de la Inversión (Idea, Viable y Activo, Expediente Técnico, Ejecución)	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional - PEI, al que Contribuye	
Problema Específico que Contribuye a Solucionar / Potencialidad que Aprovecha	
Identificación de Alternativas de Solución (Qué acciones pueden desarrollarse para resolver el problema)	
Descripción del Proyecto (Detalle de la alternativa elegida)	

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V.P.  
Rogger Arturo Dasay Celis

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
V.P.  
JORGE LUIS CALDAS MALPICA

Municipalidad de STGO. DE SURCO  
V.P.  
Servicio de Planeamiento y Presupuesto

ACCIÓN / PROYECTO	DETALLE		
Monto de Inversión (Aproximado)	S/		
	2023	2024	2025
	S/	S/	S/

1. ADJUNTAR IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR (formato pdf o jpg)
2. ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN (formato pdf o jpg)
3. ADJUNTAR CROQUIS DE LA ZONA A INTERVENIR (formato pdf o jpg)

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL AGENTE PARTICIPANTE  
 NOMBRE Y APELLIDO:  
 DNI:

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL AGENTE ALTERNO  
 NOMBRE Y APELLIDO:  
 DNI:



**ANEXO 04**  
**FORMATO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA DE INVERSIÓN**

MATRIZ DE EVALUACIÓN						
CRITERIOS DE EVALUACION		PUNTAJES				
EXCLUYENTES	C1) La acción propuesta guarda relación y consistencia con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) y Plan Estratégico Institucional (PEI)	NO SE DESCARTA	SI CONTINUA EL PROCESO			
	C2) La acción propuesta guarda relación con las competencias de la Municipalidad	NO SE DESCARTA	SI CONTINUA EL PROCESO			
	C3) La zona de intervención de la acción propuesta cuenta con Saneamiento Físico Legal	NO SE DESCARTA	SI CONTINUA EL PROCESO			
PUNTUACIÓN	C4) Estado de la inversión o acción propuesta	IDEA DE PROYECTO 1 Punto	CUENTA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES PROGRAMADO EN EL PMI 2 Puntos	PROYECTO DE INVERSION VIABLE/ IOARR APROBADO 3 Puntos	EXPEDIENTE ACTUALIZADO (*) 4 Puntos	CONTINUIDAD DE OBRA 5 Puntos
	C5) La acción propuesta contribuye al cierre de brechas de calidad, cobertura o ambas	BRECHA DE CALIDAD 1 Punto	BRECHA COBERTURA 2 Puntos	BRECHA DE CALIDAD Y COBERTURA 3 puntos		
	C6) El nivel de recaudación (*) en la zona de intervención de la acción propuesta es	BAJA (0% - 30%) 0 Puntos	MEDIA (31% -60%) 1 Puntos	ALTA (61% - 100%) 2 Puntos		
	C7) Puntaje de acuerdo a la Prioridad de la Inversión determinado de acuerdo a los criterios de priorización (*)					
	-Sector Interior – Seguridad Ciudadana			10 Puntos		
	-Sector Vivienda Construcción y Saneamiento – Movilidad Urbana			9 Puntos		
	-Sector Ambiente – Limpieza Públicas, Áreas Verdes			8 Puntos		
	-Sector Salud			7 Puntos		
	-Sector Educación			6 Puntos		
	-Sector Cultura			5 Puntos		
-Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables			4 Puntos			
-Otros			1 Punto			

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
VIB°  
Rogger Arturo Dasso Celis

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
J. J. J.  
JORGE LUIS CALDAS MALPICA

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeación y Presupuesto  
VIB°

(\*) los Criterios de priorización fueron aprobados mediante Resolución N°041-2022-RASS

ANEXO 05  
FORMATO DE MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE ACUERDO AL PUNTAJE ALCANZADO

**MATRIZ DE PUNTUACIÓN POR ORDEN DE PRIORIZACIÓN – SEGÚN PUNTAJE**

Nº	INVERSIÓN	CRITERIOS EXCLUYENTES							CRITERIOS DE PUNTUACIÓN							PUNTAJE TOTAL ALCANZADO	MONTO DE INVERSIÓN \$/.	OBSERVACIONES
		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7			

C1) La acción propuesta guarda relación y consistencia con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC y PEI

C2) La acción propuesta guarda relación con las competencias de la Municipalidad

C3) La zona de intervención de la acción propuesta cuenta con Saneamiento Físico Legal

C4) Estado de la inversión o acción propuesta

C5) La acción propuesta contribuye al cierre de brechas de calidad, cobertura o ambas

C6) El nivel de recaudación (\*) en la zona de intervención de la acción propuesta es

C7) Puntaje de acuerdo a la Prioridad de la Inversión:

- Sector Interior – Seguridad Ciudadana
- Sector Vivienda Construcción y Saneamiento – Movilidad Urbana
- Sector Ambiente – Limpieza Pública, Áreas Verdes
- Sector salud
- Sector Educación
- Sector Cultura
- Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Otros



**ANEXO N°6**  
**ACTA DE PRIORIZACION DE LAS INVERSIONES PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**  
**BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2023**

Los integrantes del Equipo Técnico, a los .... días del mes de ..... del año 2022, mediante el instrumento tecnológico ....., se reunieron; a fin de dar inicio al proceso de la evaluación técnica financiera de los proyectos presentados por los Agentes Participantes, conforme a la matriz de puntuación de priorización – evaluación (Anexo N°05)

De la evaluación según los criterios de priorización (Anexo N°05) adjunto, para la elaboración del Listado de Proyectos Priorizados de acuerdo al puntaje alcanzado de menor a mayor y considerando la disponibilidad presupuestal, se concluye por unanimidad, a las ....., del día ..... del mes de ..... del 2022, priorizar las siguientes inversiones en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2023, el mismo que consta en el (informe técnico del integrante del equipo técnico); correspondiente a la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato y que determina que se han presentado ..... propuestas de inversión, de las cuales se han priorizados ..... inversiones con carácter de integralidad, correspondientes a las propuestas de inversión presentada por (Junta Vecinal/ Organización Social u otro)

Las inversiones priorizadas son las siguientes:

N°	ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN QUE REPRESENTA	PROYECTO	PUNTAJE	SECTOR	TIPOLOGÍA DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN S/
1						
2						
3						
<b>MONTO TOTAL S/.</b>						

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
VºBº  
Rogger Arturo  
Dasio Celis

Es de señalar que la ejecución de estas inversiones se realizará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

No habiendo otro punto que tratar, se concluye la reunión.

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
Jurídico  
VºBº  
JORGE LUIS  
CALDAS MALPICA

**MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO**

**Nombres y Apellidos:**

**Cargo:** GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**DNI:**

**Firma:** \_\_\_\_\_

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
VºBº



**Cargo:** GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

**DNI:**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombres y Apellidos:**

**Cargo:** GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

**DNI:**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombres y Apellidos:**

**Cargo:** GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**DNI:**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombres y Apellidos:**

**Cargo:** GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

**DNI:**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombres y Apellidos:**

**Cargo:** GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

**DNI:**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombres y Apellidos:**

**Cargo:** SUB GERENCIA DE OOBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO

**DNI:**

**Firma:** \_\_\_\_\_



**Nombres y Apellidos:**

**Cargo:** GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

**DNI:**

**Firma:** \_\_\_\_\_



**ANEXO N°7**  
**FORMATO DE ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LAS INVERSIONES**  
**PRIORIZADAS EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO**  
**EN RESULTADOS 2023**

Siendo las ..... Am/Pm del día ..... del mes de ....., mediante el instrumento tecnológico ....., los abajo firmantes, integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital -CCLD, Agentes Participantes y Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023, resolvió aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual consta ..... folios y contiene los resultados de la evaluación ( Anexo que forma parte integrante de la presente acta )de las ideas de inversión que obtuvieron la puntuación correspondiente de acuerdo a los criterios de priorización establecidos y puestos de conocimiento a los agentes participantes en los talleres de capacitación.

Las inversiones priorizadas de acuerdo al puntaje alcanzado y a la disponibilidad presupuestal son:

N°	ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN QUE REPRESENTA	PROYECTO	PUNTAJE	SECTOR	TIPOLOGÍA DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN S/
<b>MONTO TOTAL S/.</b>						

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
VºBº  
Rogger Arturo Daso Celis

La ejecución de las inversiones priorizadas se realizará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

En tal sentido, los suscritos, nos comprometemos a respaldar como única alternativa de gasto para el distrito, las inversiones priorizadas y que han sido definidos a través de este proceso según el reglamento del Presupuesto Participativo para Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza N°507-MSS y marco legal vigente.

Los abajo firmantes, a los ..... días del mes de .....del año 2022, suscriben el presente documento en señal de conformidad de los acuerdos y compromisos adoptados en la presente acta.

**Agentes Participantes**

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Institución a la que Representa: \_\_\_\_\_

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
VºBº  
JORGE LUIS CALDAS MALPICA

Municipalidad de Santiago de Surco  
VºBº

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Institución a la que Representa:

---

### Miembros del Equipo Técnico

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

### Consejo de Coordinación Local Distrital

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

